

**Título completo: Ley 1858 del 31 de julio del 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CONMEMORACIÓN Y RINDE HOMENAJE PÚBLICO AL MUNICIPIO DE PINCHOTE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 235 AÑOS DE SU FUNDACIÓN”.**

**Tema en síntesis:** Esta ley se crea con la finalidad de vincular a la Nación a la conmemoración y al homenaje público del municipio de Pinchote, Santander, con motivo de la celebración de los doscientos treinta y cinco (235) años de su fundación, a cumplirse el siete de abril de dos mil diecisiete.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. La Nación hace un reconocimiento a las virtudes de los habitantes de Pinchote, Santander, y exalta a este municipio por su invaluable aporte histórico en la consecución de la Independencia nacional, su aporte al desarrollo social y económico de la región y la gran biodiversidad de su fauna y flora.
2. Autoriza al Gobierno Nacional para incorporar, dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones presupuestales necesarias que, a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, permitan ejecutar proyectos locales de carácter social, ecológico y de interés público.
3. Estipula que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, se podrán celebrar convenios interadministrativos entre la Nación, el departamento de Santander y el municipio de Pinchote.